

y los volvieron para acreditar con la Firma de
 los Comisionados y con ellas mismas, que no con-
 duren mayor numero del que les es concedido, y
 que no tñen otra cosa que chuecos de Ramas,
 encargandose a los Comisionados, que por nin-
 gun titulo permitan el Corte de ningun Pie,
 y que se ha de observar de las Ocas, Peru-
 son y Guia, y que enteso que alguno abusase
 de este permiso lo denuncien para ser car-
 tido. A esto acordaron, y Firmaron

Otro mes Doy Fe.

D. Ignacio de Caceres D. Juan de S.

D. Alfonso Juan de Roque Menor D. Ramon

D. Juan de Camorasa D. Marcos Ebrales

D. Antón

Juan Diego Ruiz

Otro
 Sobre Feria

En otro dia, mes, y año los mismos.

Componen este Ayuntamiento // Dieron: Fue
 atendiendo ha esta admitida la Orden de
 Alcabala de Viento con la condicion de que en
 tres dias Pasados, tres para la Feria que se celebra
 en esta villa por Dio. y Carumbre que tiene
 establecida de celebrarse en los dias Ocho, nue-
 ve y Diez de el mes de Diciembre, y otro en el
 dia de la Patrona S.ª Eulalia en el concepto de
 que por los malos tiempos se deveria transferir

